



Favor al contestar Cite
este No. SED-

CIRCULAR 003-2012

PARA	<u>ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS QUE NO CONTRATAN CON EL DISTRITO EL SERVICIO EDUCATIVO</u>
ENVIADO POR	<u>NORMA ROMAN LEYGUES</u>
FECHA	<u>viernes, 20 de enero de 2012</u>
ASUNTO	<u>Reporte de Matricula Privada en Simat</u>

Luego de que las instituciones educativas privadas realizaran el retiro y la reprobación de estudiantes del año 2011, se procedió a realizar el proceso de promoción en el sistema de matricula simat quedando así todos los estudiantes con estado matriculado en el grado que le correspondía.

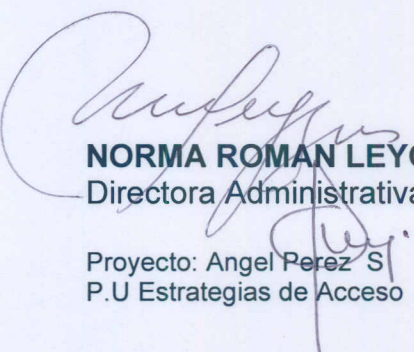
Se hace necesario ahora que revisen dicha información y realicen las novedades pertinentes para que la matricula registrada sea la que efectivamente realizo la institucion.

Es importante que la totalidad de estudiantes matriculados queden registrados en el sistema, pues esta información es de obligatorio cumplimiento para la institución educativa tal como se expresa en la normatividad existente, Decreto 1526 del año 2002, Resolución 166 de 2003, directiva ministerial No 11 de mayo de 2008, la resolución 7884 del 19 de septiembre de 2011 y circulares de la Secretaria de Educación Distrital

Si la institucion cambio de rector u operador agradezco informar a su asesor para realizar los trámites correspondientes a programación de capacitaciones y cambios de claves.

Los ingenieros asesores están a su disposición para cualquier inquietud.

Cordialmente.


NORMA ROMAN LEYGUES
Directora Administrativa de Cobertura –SED

Proyecto: Angel Perez S
P.U Estrategias de Acceso